

## EDICTO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto núm. 2264 de fecha 14 de junio de 2019, con el siguiente contenido

"Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en fecha 20 de marzo de 2019, que aprueba la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a, para cubrir un puesto de Agente de Desarrollo Turístico, durante seis meses a jornada completa, por acumulación de tareas en la Oficina Municipal de Turismo.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los/as aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

#### RESOLVER

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para el nombramiento de funcionario/a interino/a a fin de cubrir un puesto de Agente de Desarrollo Turístico.

## Aspirantes admitidos/as:

Núm.	DNI	
1	48541907-Q	
2	23263593-J	
3	48637532-F	
4	34809924-E	
5	48636019-N	
6	45716542-V	
7	23274875-W	
8	52801459-Z	
9	X6927354-F	
10	48511809-W	

# Aspirantes excluidos/as:

Núm.	DNI	causa
1	74437558-J	1

2	23257386-Q	1 y 2
3	22131281-Z	2
4	48544908-G	1

#### Causas de exclusión:

- 1.- No presenta la titulación exigida.
- 2.- Solicitud presentada fuera de plazo. Causa no subsanable para esta convocatoria

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente el en Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del día 20 de marzo de 2019, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal <a href="www.alhamademurcia.es">www.alhamademurcia.es</a>, concediéndose a los/as interesados/as un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

**Tercero.-** Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

**Presidente.-** Titular: D<sup>a</sup>. Antonia Martínez Águila

Suplente: Da. María José Cifuentes Cánovas

**Vocales.-** Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. José Baños Serrano

Suplente: D. José María Cánovas Vera

Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D<sup>a</sup>. Ana Belén García Costa Suplente: D. Modesto Única Garrido

Vocal 3, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. Antonio José García Mora Suplente: D<sup>a</sup>. Josefa Cerón Gómez

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano

Suplente: Da. María Dolores López Lorca

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización del primer ejercicio de la prueba práctica que consistirá en desarrollar por escrito la resolución de un supuesto práctico que planteará la comisión, y versará sobre las funciones y tareas básicas asignadas al puesto de trabajo, se realizará en el idioma español. Ésta se celebrará el día 4 de julio de 2019, a las 11,30 horas, en el Centro de Formación y Empleo sito

**Avda. Ginés Campos, núm. 56ª, de esta localidad**. Los/as aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

**Quinto.**- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal."

Lo que se publica con fecha 17 de junio de 2019 para general conocimiento, haciendo saber que **el plazo de reclamaciones finaliza el día 24 de junio de 2019**.

Alhama de Murcia, a 14 de junio de 2019 La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María Dolores Guevara Cava